



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ASF-207-2016
08-12-2016

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó en atención al Plan Anual Operativo 2016 del Área de Servicios Financieros de la Auditoría Interna, con el fin de evaluar de forma integral las cuentas por cobrar a particulares “130-50-4 y 130-51-2” (Asegurado Voluntario y Trabajador Independiente), Dirección de Cobros (Área Gestión de Cobro a Trabajadores Independientes), Dirección Financiero Contable (Área Contabilidad Financiera y Subárea Contabilidad Operativa) y Sucursales.

Del análisis de la información realizado por esta Auditoría permitió determinar que la subcuenta 130-52-0 “Cuenta por Cobrar Trabajadores Independientes en Cobro Judicial”, desde enero 2015 presenta un saldo contrario al normal por la suma de -¢706.909.100,00 (Setecientos seis millones novecientos nueve mil cien colones con 00/100), saldo que mensualmente fue incrementándose y en diciembre 2015 cerró con - ¢1.482.186.410,00 (Mil cuatrocientos ochenta y dos millones ciento ochenta y seis mil cuatrocientos diez colones con 00/100)

Lo anterior, producto del traslado o reclasificación de los saldos de deuda entre las cuentas por cobrar a particulares, específicamente con la aplicación del comprobante N° 9600020150101 del 31-01-2015, mediante el cual se realizó ajuste entre las cuentas 130-52-0 “Cuenta por Cobrar Trabajadores Independientes en Cobro Judicial” y la cuenta 224-52-1 “Cuenta por Cobrar Trabajador Independiente Cobro Judicial Largo Plazo”, las cuales se utilizan para el registro de la deuda en el corto y largo plazo.

Asimismo, se determinó que la Dirección de Cobros y Subárea Contabilidad Operativa, no realizan labor conjunta para determinar y controlar los saldos que reflejan las cuentas por cobrar a los particulares (130-50-4 y 130-51-2 y derivadas), lo anterior considerando que la Dirección de Cobros y red de Sucursales (Direcciones Regionales de Sucursales), no reciben, ni conocen los movimientos (saldos) que afecta el SICERE para cada una de esas cuentas, al respecto, se identificó que tanto la Dirección de Cobros y la Subárea Contabilidad Operativa, ha establecido consultas independientes con información (facturación pendiente de cancelar de SICERE) que es de interés para cada área de trabajo, por lo tanto, si bien es cierto cada una de estas áreas conoce el monto global de lo adeudado por los trabajadores independientes (a quienes se les gestiona cobro), cada quien trabaja con información por separado.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Las diferencias detectadas entre los sistemas de información institucionales (SICERE, Informe de Morosidad y Estado Financiero), reflejan debilidades en los mecanismos de control que posee la administración activa sobre la información que es incluida y/o considerada en cada uno de estos sistemas de información, los cuales resultan medulares para la toma de decisiones por parte de las autoridades institucionales.

Dado lo antes expuesto, se considera que la información financiera no presenta adecuadamente, los saldos de las cuentas por cobrar, por lo tanto la entidad y los entes internos y/o externos no cuentan con información fiable sobre los efectos de éstas transacciones en los estados financieros de la Institución.

La Caja Costarricense de Seguro Social a nivel nacional dispone de cinco (5) Direcciones Regionales de Sucursales, las cuales son las responsables de controlar y evaluar los servicios desconcentrados relacionados con el aseguramiento y gestión de cobro, de los diferentes tipos de afiliados a los regímenes que administra la institución, entre otros a nivel local. En el Nivel Central esa función ha sido encomendada a la Dirección de Inspección y Dirección de Cobros y sus correspondientes Áreas de Trabajo. Dado lo antes expuesto, se evidenció que la administración activa no está gestionando la deuda de los asegurados voluntarios la cual acumula a junio 2016, **¢34.037,4** millones, además, la gestión de la deuda de los trabajadores independientes refleja que a nivel nacional de los **¢141.943,0** millones que registra la Dirección de Cobros de morosidad de este grupo de afiliados, **¢113.393,7** millones, es decir, **79.89%** se encuentra clasificado en condición de cobro administrativo.

El Área Gestión de Cobro a Trabajadores Independientes, señala que su Unidad no conoce la morosidad de los asegurados voluntarios, además, no dispone de instrumentos de control para tales efectos, dado que para esta modalidad de aseguramiento existe un vacío legal que les imposibilita efectuar gestiones de cobro sobre las sumas adeudadas por los Asegurados Voluntarios, por ende dicha labor no ha sido asignada por parte de las autoridades de la institución (Gerencia Financiera, Dirección de Cobros)

Se determinaron registros en las subcuentas por cobrar (Trabajadores Independientes / T.I.) de personas fallecidas producto del análisis de la información que suministró la Dirección de Cobros (archivo con morosidad según antigüedad de saldos), así como, la proporcionada por la Dirección General del Registro Civil, unidad adscrita al Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, además, de las consultas propias a la base de datos del SICERE, efectuada por esta Auditoría.

De igual forma, la información de los Trabajadores Independientes, no está disponible en el momento que es requerida (Subárea Contabilidad Operativa, Dirección de Cobros), situación que dificulta el ejercicio del control de la cuenta, sobre todo considerando que los datos suministrados por la Dirección de Cobros no es consecuente con el contenido del Registro Auxiliar que elabora la Subárea de Contabilidad Operativa (SACO), además, considerando que esta Subárea se encuentra trabajando en el



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

detalle del auxiliar de cuentas individuales, situación que impide la revisión y comparación de la información, con el fin de establecer las diferencias y posibles causas.

Asimismo, los registros auxiliares no están disponibles en las sucursales, situación que no permite ejecutar adecuadamente el control de las cuentas de cada una de las personas empadronadas, ya sea como asegurados voluntarios o como trabajadores independientes, lo cual contribuye a que se presenten diferencias en los estados financieros y a la aparición de saldos inusuales o contrarios a lo normal, como el evidenciado en la cuenta 130-52-0.



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ASF-207-2016
08-12-2016

ÁREA DE SERVICIOS FINANCIEROS

INFORME DE CARÁCTER ESPECIAL RELACIONADO CON EL ANÁLISIS INTEGRAL DE LAS CUENTAS POR COBRAR A PARTICULARES "130-50-4 y 130-51-2", (TRABAJADOR INDEPENDIENTE Y ASEGURADO VOLUNTARIO)

DIRECCIÓN DE COBROS, DIRECCIÓN FINANCIERO CONTABLE, DIRECCIONES REGIONALES DE SUCURSALES, GERENCIA FINANCIERA

ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se realiza en cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Anual Operativo del Área de Servicios Financieros para el 2016.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar los procedimientos y registros que se utilizan para la gestión cobratoria de la cuota de seguro social de trabajadores independientes y asegurados voluntarios.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Determinar el comportamiento de las cuentas por cobrar relacionadas con las cotizaciones de los trabajadores independientes y asegurados voluntarios.
2. Evaluar el control interno desde el punto de vista financiero de la gestión cobratoria que se realiza a los trabajadores independientes y asegurados voluntarios.
3. Valorar la calidad de la información contenida en los sistemas de información institucionales y su repercusión en los estados financieros.

ALCANCE Y METODOLOGÍA

El estudio comprende la evaluación del comportamiento de los saldos de las cuentas 130-50-4 "Cuenta por Cobrar Asegurado Voluntario", 130-51-2 "Cuenta por Cobrar Trabajador Independiente", 130-52-0 "Cuenta por Cobrar Trabajadores Independientes en Cobro Judicial", 130-53-9 "Cuenta por Cobrar Trabajadores Independientes en Convenio de Pago" y 130-54-7 "Cuenta por Cobrar Trabajadores Independientes en Arreglo de Pago", en el período comprendido entre 04-01-2016 al 30-06-2016.

AI-ATIC-F002 (Versión 1.0) - Página 4 de 36

San José, Costa Rica. Ave. 2da, calles 5 y 7. Teléfono 2539-0821, Fax 2539-0888



"Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Además, se analizaron los saldos del auxiliar de cuentas individuales que emite el Área de Contabilidad Financiera, Subárea Contabilidad Operativa correspondientes a abril, mayo y junio 2016, así como la comparación de éstos con los estados financieros al 30 de junio 2016.

El estudio se realizó cumpliendo con las Normas para el ejercicio de la Auditoría en el Sector Público y las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, R-CO-94-2006, emitidas por la Contraloría General de la República.

MARCO METODOLÓGICO

Con el propósito de alcanzar los objetivos propuestos se aplicó los siguientes procedimientos metodológicos.

- Solicitud de información, a la Dirección de Cobros, referente al registro de las cuentas por cobrar de los periodos terminados al 31-12-2015 y 30-06-2016, según consulta de la base de datos del Sistema Centralizado de Recaudación.
- Solicitud de información al Área de Contabilidad Financiera (Subárea Contabilidad Operativa), de los auxiliares de cuentas individuales 130-00-0 “Cuentas por Cobrar a Particulares” de abril, mayo y junio 2016.
- Análisis comparativo de los saldos que reflejan las cuentas por cobrar cuentas 130-50-4 “Cuenta por Cobrar Asegurado Voluntario”, 130-51-2 “Cuenta por Cobrar Trabajador Independiente”, 130-52-0 “Cuenta por Cobrar Trabajadores Independientes en Cobro Judicial”, 130-53-9 “Cuenta por Cobrar Trabajadores Independientes en Convenio de Pago” y 130-54-7 “Cuenta por Cobrar Trabajadores Independientes en Arreglo de Pago”.
- Consultas a los funcionarios: Lic. Cristian Guillén Gómez, Jefatura del Área Gestión de Cobro a Trabajadores Independientes, Lic. Carlos Granados Hernández, Asistente, Dirección de Cobros, Gerencia Financiera, Lic. José Luis Hernández Elizondo, Jefe Subárea Registro y Control de Estados de Caja.
- Revisión de información registrada en el Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE), de los trabajadores independientes.

MARCO NORMATIVO

- Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

- Ley General de Control Interno 8292, del 31 de julio 2002, publicada en La Gaceta N° 169 del 4 de setiembre 2009.
- Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, aprobado mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República, N° R-CO-94-2006 del 17 de noviembre 2006, publicado en La Gaceta N° 236 del 8 de diciembre 2006.
- Normas de Control Interno para el Sector Público, aprobadas mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República, N° R-CO-9-2009 del 26 de enero 2009, publicada en La Gaceta N° 26 del 6 de febrero 2009.
- Reglamento para la afiliación de los Trabajadores Independientes.
- Reglamento para la afiliación de los Asegurados Voluntarios.
- Instructivo para la gestión de cobro administrativo de las deudas derivadas de la Seguridad Social y sus obligaciones de patronos y trabajadores independientes, de la Caja Costarricense de Seguro Social, marzo 2016.
- Manual Descriptivo de Cuentas Contables.

DISPOSICIONES A CONSIDERAR DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO

Esta Auditoría, informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el indica en su párrafo primero:

“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa

El Jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. (...)”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ASPECTOS GENERALES

La Caja Costarricense de Seguro Social, con el fin de ampliar la cobertura, dispone de las figuras de Trabajador Independiente y Asegurado Voluntario, los cuales aunque similares presentan diferencias, mismas que se detallan a continuación.

Trabajador Independiente	Asegurado Voluntario
✓ Obligatoriamente tiene que cotizar para los regímenes de Salud e I.V.M.	✓ Puede cotizar solamente para uno de los regímenes.
✓ Otorga derecho sobre las prestaciones en dinero (pago de incapacidades).	✓ No tiene derecho al pago de presentaciones en dinero (incapacidades).
✓ Cotiza sobre el total de las remuneraciones que reciba.	✓ Los derechos se adquieren a partir de la cancelación de las cuotas correspondientes (6 meses de pago en forma continua)
✓ Los beneficios se adquieren a partir del cumplimiento de los plazos señalados en el Reglamento de Salud y el Reglamento de Invalidez, Vejez y Muerte.	

Al 30 de junio 2016, la cuenta por cobrar relacionadas con los asegurados voluntarios (130-50-4 y 224-50-5), posee un saldo total de **₡34.037,4** millones, de los cuales se registran ₡20.380,7 millones en el Seguro de Enfermedad y Maternidad, en el corto plazo y largo plazo, a saber ₡3.092,3 y ₡17.288,4 millones respectivamente. En estas mismas cuentas pero en el régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, poseen un saldo de ₡13.656,6 millones, de los cuales ₡1.846,2 millones se encuentran registrados en el activo corriente y ₡11.810,3 en el activo no corriente, desglose que se muestra a continuación:

TABLA 1
SALDOS DE LAS CUENTAS DE ASEGURADO VOLUNTARIO
SEGÚN BALANCES SEM e IVM (Corto y Largo Plazo)
AL 30 DE JUNIO 2016

Cuenta	Descripción	Saldo SEM	Saldo IVM	Total
130-50-4	C x C Asegurado Voluntario	3,092,373,241.08	1,846,266,669.73	4,938,639,910.81
224-50-5	C x C Asegurado Voluntario L. Plazo	<u>17,288,413,819.00</u>	<u>11,810,363,762.00</u>	<u>29,098,777,581.00</u>
Total Cta. 130-50-4 y Cta. 224-50-5		<u>20,380,787,060.08</u>	<u>13,656,630,431.73</u>	<u>34,037,417,491.81</u>

Fuente: Elaboración propia con base en los Balances de Situación.

Asimismo, las cuentas por cobrar que se registran para los trabajadores independientes (Corto y Largo Plazo) poseen un saldo de **₡134.243,4** millones de colones, de igual forma que los registros para los Asegurados Voluntarios, se presentan registros en ambos regímenes administrados por la institución, dado lo anterior, en el Seguro de Salud, posee un saldo de ₡68.589,3 millones, que se encuentran



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

compuestos por ¢17.176,1 millones en el corto plazo y ¢51.413,2 millones en el largo plazo. En el Seguro de Pensiones, las cuentas por cobrar de los Trabajadores Independientes registradas en los Balances de Situación y Estados Financieros, reflejan un saldo de ¢65.654,1 millones de colones, los cuales se encuentran compuestos en ¢15.779,8 millones en el Activo Corriente (Corto Plazo) y ¢49.874,3 millones en el Activo No corriente (Largo Plazo), lo anterior se refleja en la siguiente tabla.

TABLA 2
SALDOS DE LAS CUENTAS DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE
SEGÚN BALANCES SEM e IVM (Corto y Largo Plazo)
AL 30 DE JUNIO 2016

Cuenta	Descripción	Saldo SEM	Saldo IVM	Total
130-51-2	C x C Trabajador Independiente	¢15,901,037,644.00	¢14,537,777,406.00	
130-52-0	C x C Trabajador Independiente Cobro Judicial	(21,474,672.00)	-23,742,466.00	
130-53-9	C x C Trabajadores Independiente Convenios	1,284,655,013.00	1,248,084,371.00	
130-54-7	C x C Trabajadores Independiente Arreglos	<u>11,897,278.00</u>	<u>17,745,691.00</u>	
	Sub Total en Activo Corriente	¢17,176,115,263.00	¢15,779,865,002.00	¢32,955,980,265.00
224-51-3	CXC Trab. Indep. L.PL	¢37,533,173,424.00	¢36,386,989,327.00	
224-52-1	CXC Trab. Indep. C. Jud.	9,849,653,062.00	9,637,608,281.00	
224-53-0	CXC Trab. Indep. Conv.	3,820,700,526.00	3,642,809,875.00	
224-54-8	CXC Trab. Indep. Arreglo	<u>209,682,551.00</u>	<u>206,895,604.00</u>	
	Subtotal en Activo No Corriente	¢51,413,209,563.00	¢49,874,303,087.00	¢101,287,512,650.00
	Total (Ctas. 130 y Cta. 224) de T.I.	<u>¢68,589,324,826.00</u>	<u>¢65,654,168,089.00</u>	<u>¢134,243,492,915.00</u>

Fuente: Elaboración propia con base en los Balances de Situación.

Para la atención de las deudas indicadas en el párrafo anterior, la Dirección de Cobros dispone del Área de Gestión de Cobros a Trabajadores Independientes y recientemente asumió la gestión de cobro a los asegurados voluntarios en forma transitoria, la cual se atiende por medio de la Sub - Área Cobro Administrativo a Patronos.

El Área Gestión de Cobro a Trabajadores Independientes es la responsable de gestionar a Nivel Central, la recuperación de los adeudos por concepto de cuotas pendientes de pago de los trabajadores independientes, así como otros conceptos derivados de éstas, mediante la gestión de cobro administrativo y cobro judicial, para lo cual entre otros aspectos, desarrolla las actividades de evaluación y control de la cartera pendiente de pago del seguro independiente, confecciona certificaciones de cuotas de Trabajador independiente para cobro judicial, realiza el trámite de juicios ejecutivos con los abogados, así como el trámite de pre – cobro judicial de dicho tipo de cuotas.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Morosidad Acumulada - Trabajadores Independientes

A junio 2016, se registra un total de 215.528 trabajadores independientes afiliados en la institución. De ese total, se tiene que 143.680 afiliados, es decir, un 66.66% de trabajadores independientes, presentan atrasos o incumplimientos en el pago de sus obligaciones con la seguridad social y 71.848 de esos afiliados, es decir, un 33.34% se encuentran Al día.

Además, de los 143.680 de estos trabajadores, 97.786, es decir, un 68.05%, se encuentran registrados como trabajadores activos morosos y 45.894 trabajadores independientes, es decir un 31.94% se encuentran registrados como inactivos morosos.

Dado lo anterior, la morosidad acumulada a junio 2016, es de ¢141.943 millones, de los cuales ¢114.631 millones, corresponden a patronos activos (trabajadores independientes) y los restantes ¢27.312 millones a trabajadores independientes inactivos.

En cuanto al total de trabajadores independientes que presentan morosidad (143680 T.I.), Oficinas Centrales registra un total de 40.226 trabajadores independientes (29591 activos y 10635 inactivos) y la Dirección Regional Central de Sucursales posee un total de 49.986 afiliados (T.I.) de los cuales 34.046 se encuentra activos y 15.940 están clasificados como inactivos morosos, es decir, entre estas dos (2) Direcciones poseen prácticamente el 63.00% del total de morosos a nivel nacional, los restantes 53.468 (37.00%) de trabajadores independientes morosos, se distribuyen en las Direcciones Regionales de Sucursales, Brunca, Chorotega, Atlántica y Norte.

Con respecto a las cifras económicas (de los ¢141.943 millones de morosidad de los T.I.), Oficinas Centrales registra un total de ¢48.325 millones, de esa deuda por parte de este grupo de afiliados y la Dirección Regional Central de Sucursales, registra una morosidad acumulada de ¢44.638 millones, es decir, concentran un 65.49% de la morosidad de los trabajadores independientes, la Dirección Regional de Sucursales Brunca, Chorotega, Atlántica y Norte, poseen una morosidad de trabajadores independientes de ¢5.008, ¢9.895, ¢8.293, ¢25.785 millones respectivamente, según se muestra en la siguiente tabla.



CUADRO 1
DATOS SOBRE MOROSIDAD DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES
POR DIRECCIÓN REGIONAL DE SUCURSALES (ACTIVOS – INACTIVOS)
AL 30 DE JUNIO 2016

REGIÓN	ACTIVO		INACTIVO		TOTAL	TOTAL
	MONTO	T.I.	MONTO	T.I.	DEUDA	T.I.
Brunca	₡2,241	3,642	₡2,767	4,761	₡5,008	8,403
Chorotega	₡6,998	7,248	₡2,897	4,486	₡9,895	11,734
Atlántica	₡6,262	6,544	₡2,031	3,241	₡8,293	9,785
Norte	₡21,448	16,715	₡4,336	6,831	₡25,785	23,546
Oficinas Centrales	₡41,520	29,591	₡6,805	10,635	₡48,325	40,226
Central	₡36,162	34,046	₡8,476	15,940	₡44,638	49,986
TOTAL	₡114,631	97,786	₡27,312	45,894	₡141,943	143,680

Fuente: Informe de Morosidad Trabajadores Independientes Junio-2016.

Aunado a lo anterior, se destaca la Norma de Información Financiera B-6 “Estado de Situación Financiera”, con respecto a las normas para la presentación y estructura del estado de situación financiera de propósito general (también denominado balance general o estado de posición financiera) para que los estados de situación financiera que se emitan sean comparables, tanto con los estados financieros de la misma entidad relativos a periodos anteriores, como con los de otras entidades, específicamente lo señalado en sus párrafos 54 y 55, sobre los Activos a Corto y Largo Plazo, señala:

“...54 Activos a corto plazo (circulantes)

54.1 Una entidad debe clasificar un activo a corto plazo cuando cumpla con cualesquiera de las siguientes consideraciones:

- espera realizar el activo, consumirlo o tiene la intención de venderlo en su ciclo normal de operación;
- espera realizar el activo dentro de los doce meses posteriores a la fecha del estado de situación financiera;
- mantiene el activo principalmente con fines de negociación; o
- el activo es efectivo o equivalentes de efectivo (como se define en la NIF C-1, Efectivo y equivalentes de efectivo), a menos que éste se encuentre restringido y



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo dentro de los doce meses posteriores al cierre del periodo sobre el que se informa.

Todos los demás activos deben clasificarse a largo plazo (no circulantes).

54.2 *El ciclo normal de la operación de una entidad es el periodo comprendido entre la adquisición de los activos que entran en el proceso productivo, y su realización en efectivo o equivalentes de efectivo. Cuando el ciclo normal de la operación no sea claramente identificable o sea menor de doce meses, se debe considerar que el corto plazo es de doce meses. Los activos a corto plazo incluyen activos como inventarios y cuentas por cobrar a clientes, que se venden, consumen o realizan dentro del ciclo normal de operación, incluso cuando no se espere su realización dentro del periodo de doce meses posteriores a la fecha del estado de situación financiera. Los activos a corto plazo también incluyen activos que se mantienen fundamentalmente para negociar (por ejemplo, algunos activos financieros clasificados como mantenidos para negociación de acuerdo con la NIF particular relativa) y la parte a corto plazo de los activos financieros a largo plazo.*

55 Activos a largo plazo (no circulantes)

55.1 *En esta NIF, el término a largo plazo (no circulante) incluye activos tangibles, intangibles y financieros que, por su naturaleza, son recuperables a largo plazo; es decir, no son recuperables en el ciclo normal de operaciones. No está prohibido el uso de descripciones alternativas siempre que su significado sea claro...”*

HALLAZGOS

1. COMPORTAMIENTO DE LA DEUDA POR CONCEPTO DE SEGURO VOLUNTARIO Y TRABAJADOR INDEPENDIENTE Y SALDO INUSUAL EN CxC 130-52-0 (SEGURO DE SALUD)

Con el objetivo de determinar el comportamiento de la cuenta por cobrar de trabajador independiente y Asegurado Voluntario, se analizó la información contenida en los Balances Generales de Situación (Seguro de Salud) del período comprendido entre diciembre 2010 a junio 2016, determinándose que las cuentas por cobrar relacionadas con los asegurados voluntarios (130-50-4 y 224-50-5), poseen un saldo de **¢20.380,7** millones, los cuales se registran en el corto y largo plazo, a saber ¢3.092,3 y ¢17.288,4 millones respectivamente.

Asimismo, las cuentas por cobrar que se registran para los trabajadores independientes (Corto y Largo Plazo), de igual forma que los registros para los Asegurados Voluntarios, presenta registros en ambos regímenes administrados por la institución, dado lo anterior, en el Seguro de Salud, posee un saldo de



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

¢68.589,3 millones, que se encuentran compuestos por ¢17.176,1 millones en el corto plazo y ¢51.413,2 millones en el largo plazo.

En el anexo 1, se detalla el comportamiento de las cuentas por cobrar en el corto plazo SEM, tanto de Asegurados Voluntarios, como de Trabajador Independiente, notándose disminuciones absolutas de ¢49.011,3 millones, entre el periodo comprendido entre Diciembre 2014 y Diciembre 2015, es decir, un 70.49%. Notándose en ese mismo periodo un incremento absoluto de sus saldos en el largo plazo de **¢61.909,6** millones, originado por la reclasificación o traslado de la deuda entre el Activo Corriente y No Corriente.

Aunado a lo anterior, el comportamiento de este grupo de cuentas por cobrar (A.V. y T.I.) entre Diciembre 2015 y Junio 2016, presenta una disminución absoluta de ¢247.583.851,53 (Doscientos cuarenta y siete millones, quinientos ochenta y tres mil, ochocientos cincuenta y un colones con 53/100), en el corto plazo, así como, un aumento para el correspondiente grupo de cuentas a largo plazo de **¢6.791,9** millones.

1.1 Se determinó que la subcuenta 130-52-0 "Cuenta por Cobrar Trabajadores Independientes en Cobro Judicial", desde enero 2015 presenta un saldo contrario al normal, por la suma de - ¢706.909.100,00 (Setecientos seis millones novecientos nueve mil cien colones con 00/100), saldo que mensualmente fue incrementándose y en diciembre cerró con -¢1.482.186.410,00 (Mil cuatrocientos ochenta y dos millones ciento ochenta y seis mil cuatrocientos diez colones con 00/100). Situación que se muestra en el siguiente cuadro:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

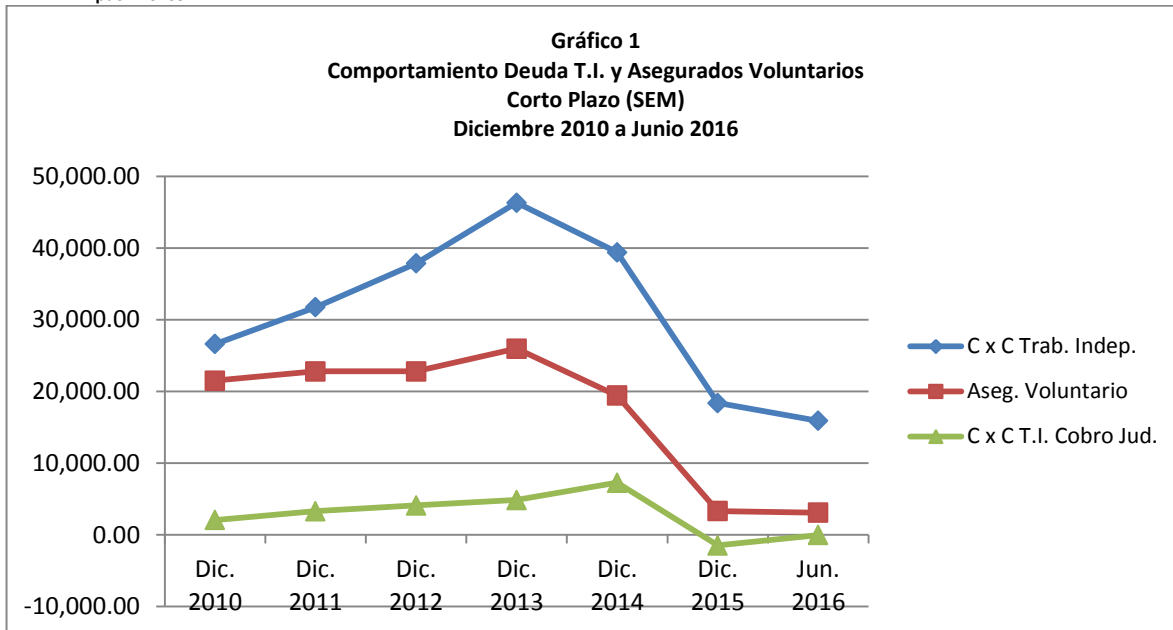
CUADRO 2
SEGURO DE SALUD
MOVIMIENTOS SUBCUENTA 130-52-0 "CXC TRABAJADORES INDEPENDIENTES COBRO JUDICIAL"
PERIODO ENERO A DICIEMBRE - 2015

CUENTA	COMPROBANTE	FECHA	SALDO ANTERIOR	DEBITO	CREDITO	SALDO ACTUAL	VARIACIÓN
130-52-0		2015/12/31				7.268.677.699,00	
		2015/01/31		112.639.252,00	84.967.479,00		
130-52-0	9600020150101	2015/01/31			8.003.258.572,00		
TOTAL			7.268.677.699,00	112.639.252,00	8.088.226.051,00	-706.909.100,00	7.975.586.799,00
130-52-0		28/02/2015	-706.909.100,00	114.638.854,00	222.048.269,00	-814.318.515,00	107.409.415,00
130-52-0		31/03/2015	-814.318.515,00	406.092.856,00	414.822.495,00	-823.048.154,00	8.729.639,00
130-52-0		30/04/2015	-823.048.154,00	123.285.893,00	207.371.139,00	-907.133.400,00	84.085.246,00
130-52-0		31/05/2015	-907.133.400,00	126.306.112,00	226.085.722,00	-1.006.913.010,00	99.779.610,00
130-52-0		30/06/2015	-1.006.913.010,00	384.001.616,00	390.401.581,00	-1.013.312.975,00	6.399.965,00
130-52-0		31/07/2015	-1.013.312.975,00	91.358.019,00	218.692.497,00	-1.140.647.453,00	127.334.478,00
130-52-0		31/08/2015	-1.140.647.453,00	118.092.861,00	214.356.809,00	-1.236.911.401,00	96.263.948,00
130-52-0		30/09/2015	-1.236.911.401,00	352.842.530,00	389.928.589,00	-1.273.997.460,00	37.086.059,00
130-52-0		31/10/2015	-1.273.997.460,00	75.019.582,00	153.890.183,00	-1.352.868.061,00	78.870.601,00
130-52-0		30/11/2015	-1.352.868.061,00	28.977.986,00	127.033.485,00	-1.450.923.560,00	98.055.499,00
130-52-0		31/12/2015	-1.450.923.560,00	311.088.049,00	342.350.899,00	-1.482.186.410,00	31.262.850,00
TOTAL - AÑO			7.268.677.699,00	2.244.343.610,00	10.995.207.719,00	-1.482.186.410,00	

Fuente: Datos extraídos del mayor auxiliar SEM.

Producto del traslado o reclasificación de los saldos de deuda entre las cuentas por cobrar a particulares, específicamente con la aplicación del comprobante N° 9600020150101 del 31-01-2015 se realizó ajuste entre las cuentas 130-52-0 "Cuenta por Cobrar Trabajadores Independientes en Cobro Judicial" y la cuenta 224-52-1 "Cuenta por Cobrar Trabajador Independiente Cobro Judicial Largo Plazo", las cuales se utilizan para el registro de la deuda en el corto y largo plazo, evidenciándose la aplicación de un débito a la cuenta de largo plazo (con lo cual se incrementa su saldo) y se acredita (disminuye) la cuenta del corto plazo (130-52-0) por ¢8.003.258.572,00 (Ocho mil tres millones, doscientos cincuenta y ocho mil, quinientos setenta y dos colones exactos), con lo cual se originó un saldo inusual y/o contrario a lo normal debido a que el saldo que poseía la cuenta 130-52-0, en diciembre 2014 era de ¢7.268.677.69,00 y con la aplicación de este ajuste, así como, los respectivos débitos y créditos, efectuados por el resto de unidades a nivel nacional (con lo cual el saldo anterior + débitos ¢112.639.525,00 - créditos ¢8.088.226.051,00), provocó un saldo en esa cuenta de (¢706.909.100,00) contrario a lo normal, el cual se incrementó a diciembre 2015 hasta (¢1.482.186.410,00), tal y como se desprende en el cuadro anterior.

Las variaciones de las principales cuentas por cobrar a particulares, se muestran en el gráfico siguiente.



Fuente: Elaboración propia con base en los Balances de Situación.

Aunado a lo antes expuesto es de resaltar que la Auditoría Externa, en su Carta de Gerencia CG 1-2015, remitida el 25-09-2015 a la Administración Activa (Junta Directiva, Gerencia Financiera), también resaltó esta situación en su hallazgo 8, relacionado con “Cuentas por Cobrar que presentan saldos inusuales”, considerando que al respecto señaló:

“...Al efectuar un análisis a las cuentas por cobrar con corte al 30 de junio del 2015, determinamos que existen saldos inusuales, los cuales no son congruentes con la naturaleza de estas cuentas, lo que puede generar la presentación de cuentas de activo con saldos subvaluados en los Estados Financieros y por ende no reflejen el saldo de acuerdo a la naturaleza de cada cuenta. Algunos ejemplos se indican a continuación:

Cta.	Descripción	Saldo 30-06-2015	Posible responsable
130369	PROV.EXT.DROGAS ESTUPE.MS	-31.279	Subárea de Contabilidad Operativa y Subárea de Registro y Control de Estados de Caja.
130520	TRABAJADORES INDEPENDIENT	-1.013.312.975	Ídem
132207	CUOTA PATR. GOB.MINISTERI	-832.273	Ídem
132215	CUOTAS TRAB.GOB. MINIST.	-494.867	Ídem
132304	CXC LEY PROTE.TRAB.7983	-507.495	Ídem
132312	CXC INS 1% LEY PROT. TRAB	-145.005	Ídem
132339	CXC INCONS. SICERE	-1.435	Ídem
132353	CXC CUOT.PAT.SEC.PRIV.COB	-4.517.651.321	Ídem
132370	CXC CUOT.PAT.INST.PUB.NO	-339.515	Ídem

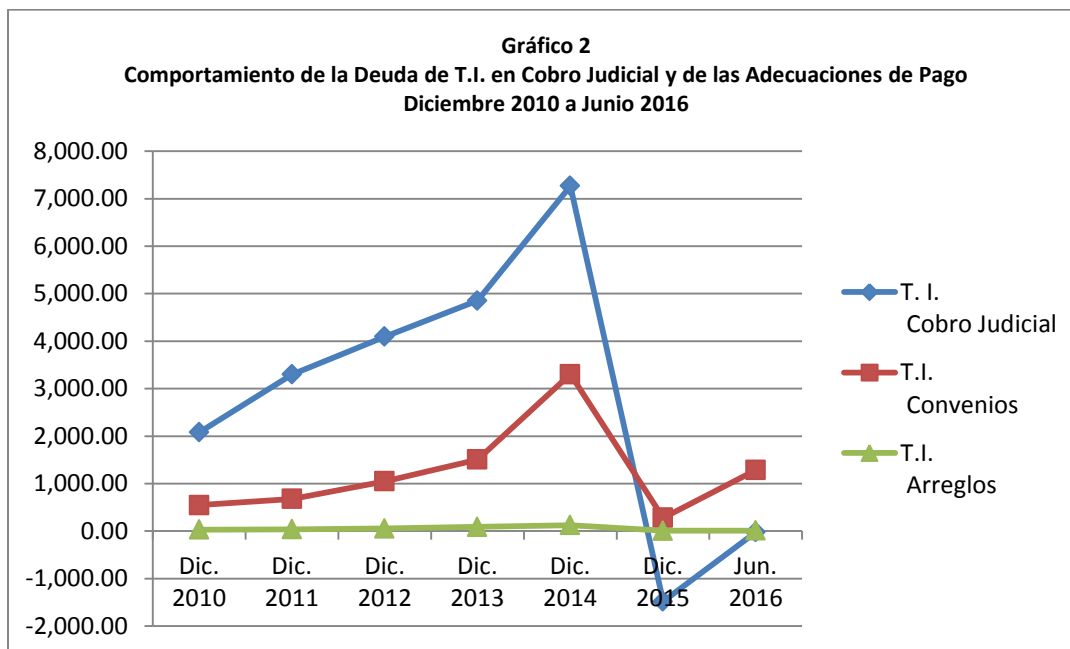


CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

<u>Cta.</u>	<u>Descripción</u>	<u>Saldo 30-06-2015</u>	<u>Posible responsable</u>
132388	CXC CUOT.PAT.INS.PU.FINAN	-4.191.958	Ídem
132396	CXC CUOT.PAT.GOB.LOCALES	-788.248	Ídem
132434	CXC CUOT.TRABAJA. SEC.PRI	-1.278.660.050	Ídem
132442	CXC CUOT. TRABAJA.SECTOR	-2.432.173	Ídem
132564	CXC CUOT.PAT.ORGANOS DESC	-282.893	Ídem
132759	CXC CUOT.CONVENIOS ESPECI	-7.719.704	Ídem
134127	CXC PENSIONES ART.36 COBR	-423.690	Ídem

La información financiera no presenta adecuadamente los saldos de las cuentas por cobrar, por lo tanto la entidad y los entes internos y/o externos no cuentan con información fiable sobre los efectos de éstas transacciones en los estados financieros de la Institución...". (Lo resaltado es nuestro)

Al respecto, es de resaltar que la morosidad de las cuotas de trabajadores independientes en cobro judicial mostró un crecimiento entre diciembre 2010 a diciembre 2014, el cual pasó de ₡2.080,7 millones a ₡7.268,6 millones, sin embargo, en diciembre 2015 y hasta junio 2016 presenta saldos contrarios a lo normal entre (₡1.482,1) millones y (₡21,4) millones respectivamente. El gráfico siguiente muestra la tendencia de la deuda en cobro judicial, así como, de las adecuaciones de pago incumplidas.



Fuente: Elaboración propia con base en los Balances de Situación.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Aunado a lo antes expuesto, es de considerar que la cuenta por cobrar de los Trabajadores Independientes en Cobro Judicial, en conjunto con las Adecuaciones de Pago (Arreglos y Convenios), representan un 7,42% del total de la deuda por concepto de cuotas Trabajador Independiente (Corto Plazo), cuyo monto asciende a junio 2016 a **¢1.275,0 millones**.

El Manual Descriptivo de Cuentas Contables emitido por la Subárea Contabilidad Operativa, en junio 2014, en el Capítulo II "Activo No Corriente", con respecto a la cuenta 224-00-0 "Cuenta por Cobrar Trabajador Independiente y Asegurado Voluntario a Largo Plazo", establece lo siguiente:

"...El registro contable de esta cuenta, se ejecuta al transcurrir 366 días pendientes de pago por concepto de cuotas de la caja por parte de trabajadores independientes y asegurados voluntarios.

Cuenta exclusiva del Seguro de Salud. Su saldo normal es deudor.

CUENTA INDIVIDUAL

*Cuenta de condición "1", por lo que **se le debe indicar cuenta individual** la cual está conformada por el número de identificación del asegurado voluntario o trabajador independiente (cédula de identidad, cédula de residencia o número de asegurado)...".*
(El resaltado es nuestro)

El artículo 15, de la Ley General de Control Interno, relacionado con las actividades de control, establece:

"Respecto a las actividades de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes: (...)

b) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos que definen claramente, entre otros asuntos, los siguientes: (...)

iii. El diseño y uso de documentos y registros que coadyuven en la anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos que se realicen en la institución. Los documentos y registros deberán ser administrados y mantenidos apropiadamente.

iv. La conciliación periódica de registros, para verificar su exactitud y determinar y enmendar errores u omisiones que puedan haberse cometido.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Dado lo antes expuesto, señalan funcionarios de la Subárea Contabilidad Operativa que esa Unidad mensualmente plantea Asientos de Diario mediante los cuales corrigen las inconsistencias detectadas de las transacciones que emite el SICERE, referente a la facturación que queda pendiente de los trabajadores independientes y asegurados voluntarios, asimismo, nos informan que el SICERE también realiza un proceso de revisión automática de las planillas o facturación de cuotas que poseen más de 12 meses sin ser canceladas y las traslada a las cuentas por cobrar a largo plazo correspondientes. No obstante, lo anterior, llama la atención que este proceso traslado y/o reclasificación de alrededor de ₡49.011,3 millones de traslado entre las cuentas por cobrar de corto a largo plazo (A.V. y T.I.), se presentó según nuestro análisis en el periodo de enero a diciembre 2015.

Además, también es de considerar que entre enero 2015 hasta junio 2016, la cuenta 130-52-0 "Cuenta por Cobrar Trabajador Independiente Cobro Judicial" ha presentado saldos contrarios a lo normal y/o inusual, según la naturaleza de la cuenta, producto del traslado que se realizó entre las correspondientes cuentas de Corto a Largo Plazo.

Las cuentas de activo son de naturaleza deudora, por lo tanto deben presentar saldos deudores, con excepciones de las depreciaciones, las amortizaciones acumuladas y las estimaciones.

Por otra parte, la exactitud de los registros sobre activos y pasivos de la Institución, debe ser comprobada periódicamente mediante las conciliaciones, comprobaciones y otras verificaciones que se definan, incluyendo el cotejo contra documentos fuentes. La información debe poseer las cualidades necesarias que la acrediten como confiable, de modo que se encuentre libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas, y sea emitida por la instancia competente.

2. REFERENTE A LOS SALDOS DE LAS CUENTAS DE MAYOR 130-00-0 Y 224-00-0 REGISTRADAS EN SICERE CON LOS DATOS DEL "BALANCE DE SITUACIÓN COMPARATIVO" DE LOS RÉGIMENES DEL SEGURO DE SALUD (ESTADOS FINANCIEROS) AL 30-06-2016.

Este Órgano de Fiscalización y Control determinó que la Subárea de Contabilidad Operativa ha implementado un proceso con el cual genera un auxiliar de saldos contables mensuales de las cuentas por cobrar que afecta el Sistema Centralizado de Recaudación, para tales efectos se ha establecido con la Subárea de Procesos Diferidos que el último día hábil del mes, el sistema revise y emita informe (s) sobre la facturación pendiente de pago a nivel nacional, la cual es remitida a través de FTTP (medio mediante el cual se transfieren grandes cantidades de datos) a la Subárea Contabilidad Operativa, quien efectúa la revisión, depuración y cotejo con los informes de ingresos (cancelaciones) que igual recibe esa Subárea por parte del Área de Recaudación (Interna y Externa), con los cuales se emiten los saldos contables de las cuentas por cobrar afectadas por el SICERE, según nos aportó dicha Subárea y Área Contabilidad Financiera.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

2.1 Se corroboró que no existe un auxiliar de cuentas individuales, por cuanto los archivos que generan sólo muestran los saldos de las subcuentas por cobrar y estos son concordantes con los datos generados por el SICERE.

En concordancia con lo anterior, se informó que los datos de SICERE y la Contabilidad, concuerdan en términos globales, a nivel de cuentas contables (afectadas por SICERE), no obstante, en la actualidad se encuentran trabajando con el fin de que las cuentas individuales que componen cada una de esas subcuentas (cuentas de mayor) de patronos, trabajadores independientes y asegurados voluntarios, se ajusten con los registros históricos que se disponen en la institución, lo cual no es una labor sencilla de realizar debido al volumen de las transacciones que origina diariamente el SICERE y que son acumuladas mes a mes, según información aportada por la Subárea Contabilidad Operativa.

2.2 Las cifras por morosidad de las cuentas por cobrar trabajadores independientes que utiliza la Dirección de Cobros, difieren de los saldos que presentan las subcuentas 130-51-2, 130-52-0, 130-53-9, 130-54-7, 224-51-3, 224-52-1, 224-53-0 y 224-54-8, en el Balance de Situación. La cual al 30/06/2016 fue de ₡7.699,5 millones.

Según script que tiene programado la Dirección de Cobros con la Subárea de Procesos Diferidos, mensualmente (último día hábil del mes), se extrae de la base de datos del SICERE, la facturación de los trabajadores independientes que presentan morosidad y/o atraso en el pago de sus planillas o cuotas ordinarias de esa modalidad de aseguramiento. Para tales efectos, se proporcionaron tres archivos con los cuales, esa Dirección, determina y/o identifica 1) la morosidad según antigüedad de saldos, 2) la morosidad según gestión administrativa, judicial y difícil recuperación y 3) el detalle de morosidad por división económica de este grupo de afiliados. Es de resaltar que esta facturación y/o morosidad, corresponde a datos a nivel nacional, y que los tres (3) archivos a pesar de que muestran distintos conceptos, estados y antigüedad de esa deuda, son coincidentes en la cifra total que se extrae del SICERE.

Se determinó que las cifras (morosidad de trabajadores independientes / cuentas por cobrar), con la cual dispone la Dirección de Cobros, de acuerdo con el proceso que ha definido para extraer información del SICERE y que sirve de base para orientar la gestión de cobros por parte de los responsables en el nivel central, así como, en las Sucursales de la institución a nivel nacional, difiere de las cifras que refleja en el Balance de Situación, los cuales son remitidos a la Junta Directiva por parte de la Gerencia Financiera, lo anterior, dado que evidenciamos una diferencia entre estos registros de ₡7.699,5 millones, según se refleja en la siguiente tabla.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

TABLA 3
COMPARACIÓN DEL BALANCE DE SITUACIÓN (ESTADO FINANCIERO) VERSUS REGISTROS
SISTEMA CENTRALIZADO DE RECAUDACIÓN (CXC A.V. Y T.I.)
AL 30-06-2016
(MONTO EN COLONES)

Cuenta	Descripción	Saldo s/ Balance de Situación			Saldo s/ SICERE
		SEM	IVM	Total	
130-50-4	CxC Asegurado Voluntario	3,092,373,241.08	1,846,266,669.73	4,938,639,910.81	
224-50-5	CxC Asegurado Voluntario L. Plazo	<u>17,288,413,819.00</u>	<u>11,810,363,762.00</u>	<u>29,098,777,581.00</u>	
Total en Cta. Activo (Cta. 130 y Cta. 224)		<u>20,380,787,060.08</u>	<u>13,656,630,431.73</u>	<u>34,037,417,491.81</u>	<u>34,037,417,491.81</u>

Cuenta	Descripción	SEM	IVM	Total	Saldo s/ SICERE
130-52-0	CxC Trab. Indep. Cobro Judicial	(21,474,672.00)	(23,742,466.00)		
130-53-9	CxC Trab. Indep. Convenios	1,284,655,013.00	1,248,084,371.00		*
130-54-7	CxC Trab. Indep. Arreglos	<u>11,897,278.00</u>	<u>17,745,691.00</u>		*
Sub Total en Activo Corriente		17,176,115,263.00	15,779,865,002.00	32,955,980,265.00	

Cuenta	Descripción	SEM	IVM	Total	Saldo s/ SICERE		
						224-51-3	CxC Trab. Indep. L.PL
224-52-1	CxC Trab. Indep. C. Jud.	9,849,653,062.00	9,637,608,281.00				
224-53-0	CxC Trab. Indep. Conv.	3,820,700,526.00	3,642,809,875.00		*		
224-54-8	CxC Trab. Indep. Arreglo	<u>209,682,551.00</u>	<u>206,895,604.00</u>		*		
Subtotal en Activo No Corriente		51,413,209,563.00	49,874,303,087.00	101,287,512,650.00			
Total en Cta. Activo (Cta. 130 y Cta. 224)				<u>68,589,324,826.00</u>	<u>65,654,168,089.00</u>	<u>134,243,492,915.00</u>	<u>141,943,037,062.25</u>
Total General (Cta. 130 y Cta. 224)						<u>168,280,910,406.81</u>	<u>175,980,454,554.06</u>
Diferencia:						<u>7,699,544,147.25</u>	

Fuente: Elaboración propia. Reporte Dirección de Cobros (SICERE) y Estados Financieros Jun. 2016.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República (N-2-2009-CO-DFOE), en el Capítulo V "Normas sobre sistemas de información", en el artículo 5.6 referente a "Calidad de la información", y en sus incisos 5.6.1 "Confiabilidad" y 5.6.3 "Utilidad", establecen:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Artículo 5.6 Calidad de la información:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurar razonablemente que los sistemas de información contemplen los procesos requeridos para recopilar, procesar y generar información que responda a las necesidades de los distintos usuarios. Dichos procesos deben estar basados en un enfoque de efectividad y de mejoramiento continuo.

Los atributos fundamentales de la calidad de la información están referidos a la confiabilidad, oportunidad y utilidad”.

Artículo 5.6.1

La información debe poseer las cualidades necesarias que la acrediten como confiable, de modo que se encuentre libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas, y sea emitida por la instancia competente.

Artículo 5.6.3

“Utilidad La información debe poseer características que la hagan útil para los distintos usuarios, en términos de pertinencia, relevancia, suficiencia y presentación adecuada, de conformidad con las necesidades específicas de cada destinatario”.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, en la norma 4.4.5 relacionada con las Verificaciones y Conciliaciones periódicas, señala:

“La exactitud de los registros sobre activos y pasivos de la institución debe ser comprobada periódicamente mediante las conciliaciones, comprobaciones y otras verificaciones que se definan, incluyendo el cotejo contra documentos fuentes y el recuento físico de activos tales como el mobiliario y equipo, los vehículos, los suministros en bodega u otros, para determinar cualquier diferencia y adoptar las medidas procedentes”.

Asimismo, en relación con las revisiones de control, las Normas de Control Interno para el Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República en el Capítulo IV “Normas sobre actividades de control”, en el artículo 4.4 referente a “Exigencia de confiabilidad y oportunidad de la información”, señala:

“...El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben diseñar,



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

adoptar, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente que se recopile, procese, mantenga y custodie información de calidad sobre el funcionamiento del SCI y sobre el desempeño institucional, así como que esa información se comuniquen con la prontitud requerida a las instancias internas y externas respectivas...”.

Dado lo antes expuesto, se evidencia que la Dirección de Cobros y Subárea Contabilidad Operativa, no realizan labor conjunta para determinar y controlar los saldos que reflejan las cuentas por cobrar a los particulares (130-50-4 y 130-51-2 y derivadas), lo anterior, considerando que la Dirección de Cobros y red de Sucursales (Direcciones Regionales de Sucursales), no reciben, ni conocen los movimientos (saldos) que afecta el SICERE para cada una de esas cuentas, al respecto, se identificó que tanto la Dirección de Cobros (en su rol rector) y la Subárea Contabilidad Operativa, ha establecido consultas independientes con información (facturación pendiente de cancelar de SICERE) que es de interés para cada área de trabajo, por lo tanto, si bien es cierto cada una de estas áreas conoce el monto global de lo adeudado por los trabajadores independientes (a quienes se les gestiona cobro), cada quien trabaja con información por separado.

Aunado a lo anterior, llama la atención la determinación de saldos contables que efectúa la Subárea Contabilidad Operativa, dado que identifica diferencias entre la información analizada del script de SICERE (Informe 3) versus los saldos de balance, sin embargo, no se plantearon ajustes a junio 2016, dado que las diferencias se compensaron entre las cuentas por cobrar 130 y 224. No obstante, tal y como hemos señalado, el saldo de la cuenta por cobrar 130-52-0 presenta saldos contrarios a lo normal.

Las diferencias detectadas entre los sistemas de información institucionales (SICERE, Informe de Morosidad y Estado Financiero), reflejan debilidad en los mecanismos de control que posee la administración activa sobre la información que es incluida y/o considerada en cada uno de estos sistemas de información, los cuales resultan medulares para la toma de decisiones por parte de las autoridades institucionales.

Es de resaltar que entre los objetivos de las labores de control, le corresponde a la administración identificar los puntos de cada transacción u operación en los cuales debería aplicarse una medida o procedimiento de control, como la conciliación de anotaciones, verificación de datos o una revisión de resultados, con el fin de asegurarse el avance correcto de las actividades.

En tanto la información no sea exacta, pierde confiabilidad y calidad esencialmente, situación que puede originar falsas apreciaciones al ser utilizada para un fin específico por la administración.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

3. SOBRE LA GESTION DE COBRO A LOS AFILIADOS BAJO MODALIDAD DE SEGURO VOLUNTARIO.

Esta Auditoría analizó la gestión cobratoria que se realiza sobre las sumas adeudadas que se registra en los Estados Financieros, del grupo de población que se encuentra afiliada a la institución bajo la modalidad de Asegurados Voluntarios, determinándose que la deuda correspondiente a estos afiliados no dispone de gestión cobratoria por parte de la institución.

Al respecto, se retoma lo mencionado con anterioridad sobre la deuda registrada por los asegurados voluntarios en las cuentas 130-50-4 y 224-50-5, la cual posee un saldo total de **₡34.037,4** millones, de los cuales se registran **₡20.380,7** millones en el Seguro de Enfermedad y Maternidad, en el corto plazo y largo plazo, a saber ₡3.092,3 y ₡17.288,4 millones respectivamente. En estas mismas cuentas pero en el régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, poseen un saldo de ₡13.656,6 millones, de los cuales ₡1.846,2 millones se encuentran registrados en el activo corriente y ₡11.810,3 en el activo no corriente.

Los artículos 1° y 14° del Reglamento para la Afiliación de los Asegurados Voluntarios, relacionado con el campo de aplicación, así como con las exclusiones de esta modalidad de aseguramiento, establece:

“Artículo 1° Del Campo de Aplicación

Los habitantes de la República, sean éstos costarricenses, extranjeros o refugiados que se encuentren legalmente en el país, conforme nuestro ordenamiento jurídico, que no tengan una actividad generadora de ingresos provenientes del trabajo independiente o asalariado, según lo señalado en la Sección 1 de la Ley de la Caja Costarricense de Seguro Social, quedan habilitados como sujetos de afiliación a los Seguros de Salud y de Invalidez y Muerte, de conformidad con las normas que se indican en este reglamento...”.

“Artículo 14° De las exclusiones

Si el asegurado voluntario deja de cotizar durante seis meses consecutivos, se suspende la facturación de los comprobantes de pago, condición que sólo podrá activarse si paga las cuotas adeudadas hasta un máximo de seis mensualidades...”.

Con respecto a la deuda de los asegurados voluntarios, es de considerar, como se ha indicado no se realiza gestión cobratoria, solo cuando se acerca el asegurado a preguntar o a solicitar el estado de cuenta, o por una certificación de que no tiene deudas con la CAJA se le brinda el detalle y se anulan las cuotas, conforme con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento antes señalado.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

El Área Gestión de Cobro a Trabajadores Independientes, señala que su Unidad no conoce la morosidad de los asegurados voluntarios, además, no dispone de instrumentos de control para tales efectos, dado que para esta modalidad de aseguramiento existe un vacío legal que les imposibilita efectuar gestiones de cobro sobre las sumas adeudadas por los Asegurados Voluntarios, por ende dicha labor no ha sido asignada por parte de las autoridades de la institución (Gerencia Financiera, Dirección de Cobros)

Dado lo antes expuesto, es evidente que la administración activa no está gestionando la deuda de los asegurados voluntarios, la cual acumula a junio 2016, **¢34.037,4** millones, considerando como se ha expuesto previamente, que la deuda acumulada por este tipo de afiliados, se ha trasladó del corto al largo plazo durante el periodo enero a diciembre 2015.

4. REGISTROS INCONSISTENTES EN LAS SUBCUENTAS POR COBRAR 130 CxC PARTICULARES.

Producto de la revisión y/o análisis de la información que aportó la Dirección de Cobros, Dirección General del Registro Civil (unidad adscrita al Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica), así como, de la misma base de datos del Sistema Centralizado de Recaudación, a junio 2016, además, de las consultas propias a la base de datos del SICERE, efectuada por esta Auditoría. Se determinó:

4.1 Registro de Trabajadores Independientes fallecidos:

Se determinó la existencia en la base de datos de SICERE, de **2.656** trabajadores independientes (T.I.) que se encuentran según la Dirección General del Registro Civil, en condición de fallecidos, los cuales poseen una morosidad acumulada de **¢2.823.352.989,00** (Dos mil ochocientos veintitrés millones, trescientos cincuenta y dos mil, novecientos ochenta y nueve colones exactos), suma que representa alrededor de un 2.00% de la morosidad que registran los trabajadores independientes. A continuación se presenta el desglose de los casos determinados por Dirección Regional.

CUADRO 3
DETALLE DE REGISTROS EN SICERE DE T.I. FALLECIDOS
CON MOROSIDAD AL 30-06-2016

Dirección Regional	Cantidad Fallecidos Regional	Monto
Oficinas Centrales	1.136	¢1.543.647.162,00
Central	640	¢538.659.649,00
Norte	311	¢294.377.352,00
Chorotega	210	¢186.253.692,00
Atlántica	185	¢140.768.798,00



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

**CUADRO 3
DETALLE DE REGISTROS EN SICERE DE T.I. FALLECIDOS
CON MOROSIDAD AL 30-06-2016**

Dirección Regional	Cantidad Fallecidos Regional	Monto
Brunca	174	₡119.646.336,00
Total	2.656	₡2.823.352.989,00

Fuente: Elaboración propia con datos SICERE y Dirección General Registro Civil

Del análisis de la información realizada (comparación) se desprenden otros 108 trabajadores independientes fallecidos registrados en el SICERE (Véase Anexo 2), sin registro homólogo en la información proporcionada por la Dirección de Cobros, debido a las fechas del archivo proporcionado por la Dirección de Cobros (30-06-2016) y la fecha de consulta en el SICERE (base de datos), la cual se efectuó el 09-11-2016. No obstante, considérese que cada uno de estos 108 casos, poseen montos (deuda) registrada en el SICERE. Según se muestra a continuación con los siguientes ejemplos:

- a) El Sr. Juan José Tamariz Meza, extranjero con # identificación de la CCSS, **7-00018271276**, registra fecha de fallecimiento el 01-05-2013, no obstante, según se observa registra una deuda con la institución de ₡1.232.544,00, que corresponde a los periodos de 01-2009 y 02-2009, y de 02-2012 hasta 11-2016, se le ha facturado de forma ininterrumpida, según se aprecia en la siguiente imagen.

Rp_est_cda_act_rc v1.1



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Sistema Centralizado de Recaudación
Emitido en : AUDITORIA

Usuario:
BERNARDO CESPEDES PEREZ

Fecha:11/NOV/2016

Pag. 3 De 4

ESTADO DE CUENTA ACTUAL POR CÉDULA

Cédula:18271276 (CORRECTO) Nombre/Razón Social: JUAN JOSE TAMARIZ MESA

Patrono/Trab Indep :		7-00018271276-999-001		TAMARIZ MESA JUAN JOSE							Teléfono	Lugar de Pago			
Pat. antiguo:		---													
Dirección:		BARRIO CUBA DE PUL LAS GEMELAS 100 OESTE 50N PROYECTO POCHOTE													
Periodo	Tipo	Cuotas Ob	Cuotas Pat	Cuotas Lpt	Cuotas Esp	Int Ob	Int Pat	Int Lpt	Int Esp	Multas	Total	Estado	Situa.		
04/2016	TIN	21.331	0	0	0	695	0	0	0	0	22,026	CJD	---		
05/2016	TIN	21.331	0	0	0	606	0	0	0	0	21,937	CJD	---		
06/2016	TIN	21.331	0	0	0	506	0	0	0	0	21,837	CJD	---		
07/2016	TIN	21.331	0	0	0	401	0	0	0	0	21,732	CJD	---		
08/2016	TIN	21.438	0	0	0	308	0	0	0	0	21,746	CJD	---		
09/2016	TIN	21.438	0	0	0	207	0	0	0	0	21,645	CJD	---		
10/2016	TIN	21.466	0	0	0	105	0	0	0	0	21,571	CJD	---		
11/2016	TIN	21.466	0	0	0	6	0	0	0	0	21,472	CAD	---		
		1,077,200	0	0	0	155,344	0	0	0	0	1,232,544				
Total Cédula		1,077,200	0	0	0	155,344	0	0	0	0	1,232,544				
											Total Servicios Médicos sin Facturar		0		



"Garantiza la autortia e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

b) El Sr. Jorge Enrique Siles Parra, con cédula de identidad #1-0581-0157, registra fecha de fallecimiento el 05-01-2016, quien a pesar de no habersele continuado con la facturación de oficio (sistema), llama la atención que desde 09-2013, registró morosidad con la institución, es decir, transcurrieron más de dos años, sin que se efectuase gestión de cobro oportuna al Sr. Siles Parra, hasta su deceso en enero 2016, según se muestra a continuación:

Rp_est_cta_act_nc.v1.1



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Sistema Centralizado de Recaudación
Emitido en : AUDITORIA

Usuario:
BERNARDO CESPEDES PEREZ

Fecha: 11/NOV/2016

Pag. 2 De 3

ESTADO DE CUENTA ACTUAL POR CÉDULA

Cédula: 105810157 (CORRECTO) Nombre/Razón Social: JORGE ENRIQUE SILES PARRA

Patrono/Trab Indep :		0-00105810157-999-001		SILES PARRA JORGE ENRIQUE						Teléfono		Lugar de Pago	
Pat. antiguo :		---								Sin Teléfono		OFI. CENTRALES	
Dirección :		DEL ABAT RIO ORO 800 MTS SUR SOBRE CARRET BO ESPAÑA											
Periodo	Tipo	Cuotas Ob	Cuotas Pat	Cuotas Lpt	Cuotas Esp	Int Ob	Int Pat	Int Lpt	Int Esp	Multas	Total	Estado	Situa.
09/2013	ESP	0	0	0	118,569	0	0	0	0	0	118,569	CID	--
09/2013	TIN	23,716	0	0	0	4,644	0	0	0	0	28,360	CID	--
05/2014	TIN	27,724	0	0	0	4,382	0	0	0	0	32,106	CID	--
06/2014	TIN	27,724	0	0	0	4,236	0	0	0	0	31,960	CID	--
07/2014	TIN	27,724	0	0	0	4,078	0	0	0	0	31,802	CID	--
08/2014	TIN	26,894	0	0	0	4,068	0	0	0	0	32,962	CID	--
09/2014	TIN	26,894	0	0	0	3,908	0	0	0	0	32,802	CID	--
10/2014	TIN	26,912	0	0	0	3,738	0	0	0	0	32,650	CID	--
11/2014	TIN	26,912	0	0	0	3,556	0	0	0	0	32,468	CID	--
12/2014	TIN	26,912	0	0	0	3,392	0	0	0	0	32,304	CID	--
01/2015	TIN	29,962	0	0	0	3,333	0	0	0	0	33,295	CID	--
02/2015	TIN	29,962	0	0	0	3,152	0	0	0	0	33,114	CID	--
03/2015	TIN	29,962	0	0	0	2,994	0	0	0	0	32,956	CID	--
04/2015	TIN	29,962	0	0	0	2,818	0	0	0	0	32,780	CID	--
05/2015	TIN	29,962	0	0	0	2,638	0	0	0	0	32,600	CID	--
06/2015	TIN	29,962	0	0	0	2,484	0	0	0	0	32,446	CID	--
07/2015	TIN	29,962	0	0	0	2,327	0	0	0	0	32,289	CID	--
08/2015	TIN	30,243	0	0	0	2,181	0	0	0	0	32,424	CID	--
09/2015	TIN	30,243	0	0	0	2,026	0	0	0	0	32,269	CID	--
10/2015	TIN	31,470	0	0	0	1,949	0	0	0	0	33,419	CID	--
11/2015	TIN	31,470	0	0	0	1,791	0	0	0	0	33,261	CID	--
12/2015	TIN	31,470	0	0	0	1,646	0	0	0	0	33,116	CID	--
01/2016	ESP	0	0	0	5,063,068	0	0	0	0	0	5,063,068	CID	--
01/2016	TIN	31,681	0	0	0	1,491	0	0	0	0	33,172	CID	--
		1,175,210	0	0	5,296,463	220,258	0	0	0	0	6,691,931		

Aunado a lo antes expuesto, llama la atención de este Órgano Fiscalizador, que existan según análisis de las bases de datos un total de 1.513 trabajadores independientes con una deuda que oscila entre ₡5 millones y ₡109,7 millones, la cual asciende en total a **₡14.422,0** millones (este segmento) que según se ha señalado previamente, su porcentaje de gestión, no supera el 20% en cobro judicial, situación que expone a la institución a que dichas sumas no se recuperen, con el eventual detrimento de las finanzas institucionales.



"Garantiza la autenticidad e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

En concordancia con lo anterior, es de considerar que la institución ha dispuesto en el Sistema Centralizado de Recaudación, un módulo mediante el cual se podría verificar y/o identificar a los asegurados difuntos.

Para tales efectos, el SICERE cuenta con un módulo que permite identificar a aquellas personas que tienen una deuda en condición morosa con la CAJA y que han fallecido, no obstante, a la fecha se continúan presentando en los registros de la institución estas debilidades.

En el SICERE, en el módulo correspondiente al “mantenimiento de personas”, muestra la información del maestro de difuntos emitido por el Registro Civil, de forma tal que es factible realizar esa consulta, según se muestra en la siguiente imagen.

Detalle de la Persona Física

Tipo/Num. Identificación: CEDULA DE IDENTIDAD EN F / 1-0071-8978

Nombre y Apellidos: RAFAEL ANGEL MORA BADILLA

Datos Personales | Dirección/Teléfono | Enlaces

Estado Civil: DESCONOCIDO

Sexo: Mujer Hombre

Tratamiento: []

Fecha Nacimiento: 15/10/1908

Fecha Defunción: 29/01/1992

País: []

Asoc. Solidarista: []

Identificación Extranjero

Tipo: [] Número: []

Botones: Ayuda, Aceptar, Cancelar

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, norma 4.4.1 “Documentación y registro de la gestión institucional”, establece:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente, y se garanticen razonablemente la confidencialidad y el acceso a la información pública, según corresponda”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La Norma 5.3. “Armonización de los sistemas de información con los objetivos”, indica:

“La organización y el funcionamiento de los sistemas de información deben estar integrados a nivel organizacional y ser coherentes con los objetivos institucionales y, en consecuencia, con los objetivos del SCl.

La adecuación de tales sistemas a los objetivos institucionales involucra, entre otros, su desarrollo de conformidad con el plan estratégico institucional, y con el marco estratégico de las tecnologías de información, cuando se haga uso de estas para su funcionamiento”.

Asimismo, el artículo 13 del Reglamento para la Afiliación de los Asegurados Voluntarios, relacionado con la irrenunciabilidad, señala:

“La afiliación a este Seguro es voluntaria, pero una vez adquirida se convierte en irrenunciable, salvo si el asegurado pasa a ser asalariado, trabajador independiente, se acoge a la pensión, adquiere derecho al beneficio familiar o se acoge al seguro por el Estado. (...)”

La situación evidenciada, denota la carencia de control de las cuentas que incluya entre las actividades la conciliación y liquidación de las mismas, así como las eventuales deficiencias del sistema, fomentando que la deuda, aunque en cuentas separadas, se torne irrecuperable para la institución, máxime considerando la debilidad con que se realiza la gestión de cobro de los trabajadores independientes, así como la ausencia de esa gestión en los asegurados voluntarios.

Además, lo antes expuesto, trae como consecuencia, que el monto de la deuda no se ajuste a la realidad, por lo tanto refleja expectativas o proyecciones irreales, afectando la información de los estados financieros y por ende, la toma de decisiones.

CONCLUSIONES

Del análisis de la información realizado por esta Auditoría permitió determinar que la subcuenta 130-52-0 “Cuenta por Cobrar Trabajadores Independientes en Cobro Judicial”, desde enero 2015 presenta un saldo contrario al normal por la suma de -¢706.909.100,00 (Setecientos seis millones novecientos nueve mil cien colones con 00/100), saldo que mensualmente fue incrementándose y en diciembre 2015 cerró con - ¢1.482.186.410,00 (Mil cuatrocientos ochenta y dos millones ciento ochenta y seis mil cuatrocientos diez colones con 00/100)

Lo anterior, producto del traslado o reclasificación de los saldos de deuda entre las cuentas por cobrar a particulares, específicamente con la aplicación del comprobante N° 9600020150101 del 31-01-2015,



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

mediante el cual se realizó ajuste entre las cuentas 130-52-0 "Cuenta por Cobrar Trabajadores Independientes en Cobro Judicial" y la cuenta 224-52-1 "Cuenta por Cobrar Trabajador Independiente Cobro Judicial Largo Plazo", las cuales se utilizan para el registro de la deuda en el corto y largo plazo.

Asimismo, se determinó que la Dirección de Cobros y Subárea Contabilidad Operativa, no realizan labor conjunta para determinar y controlar los saldos que reflejan las cuentas por cobrar a los particulares (130-50-4 y 130-51-2 y derivadas), lo anterior, considerando que la Dirección de Cobros y red de Sucursales (Direcciones Regionales de Sucursales), no reciben, ni conocen los movimientos (saldos) que afecta el SICERE para cada una de esas cuentas, al respecto, se identificó que tanto la Dirección de Cobros (en su rol rector) y la Subárea Contabilidad Operativa, ha establecido consultas independientes con información (facturación pendiente de cancelar de SICERE) que es de interés para cada área de trabajo, por lo tanto, si bien es cierto cada una de estas áreas conoce el monto global de lo adeudado por los trabajadores independientes (a quienes se les gestiona cobro), cada quien trabaja con información por separado.

Las diferencias detectadas entre los sistemas de información institucionales (SICERE, Informe de Morosidad y Estado Financiero), reflejan debilidad en los mecanismos de control que posee la administración activa sobre la información que es incluida y/o considerada en cada uno de estos sistemas de información, los cuales resultan medulares para la toma de decisiones por parte de las autoridades institucionales.

Dado lo antes expuesto, se considera que la información financiera no presenta adecuadamente los saldos de las cuentas por cobrar, por lo tanto la entidad y los entes internos y/o externos no cuentan con información fiable sobre los efectos de éstas transacciones en los estados financieros de la Institución.

La Caja Costarricense de Seguro Social a nivel nacional dispone de cinco (5) Direcciones Regionales de Sucursales, las cuales son las responsables de controlar y evaluar los servicios desconcentrados relacionados con el aseguramiento y gestión de cobro, de los diferentes tipos de afiliados a los regímenes que administra la institución, entre otros a nivel local. En el Nivel Central esa función ha sido encomendada a la Dirección de Inspección y Dirección de Cobros y sus correspondientes Áreas de Trabajo. Dado lo antes expuesto, se evidenció que la administración activa no está gestionando la deuda de los asegurados voluntarios la cual acumula a junio 2016, **¢34.037,4** millones, además, la gestión de la deuda de los trabajadores independientes refleja que a nivel nacional de los **¢141.943,0** millones que registra la Dirección de Cobros de morosidad de este grupo de afiliados, **¢113.393,7** millones, es decir, **79.89%** se encuentra clasificado en condición de cobro administrativo.

El Área Gestión de Cobro a Trabajadores Independientes, señala que su Unidad no conoce la morosidad de los asegurados voluntarios, además, no dispone de instrumentos de control para tales efectos, dado que para esta modalidad de aseguramiento existe un vacío legal que les imposibilita efectuar gestiones



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

de cobro sobre las sumas adeudadas por los Asegurados Voluntarios, por ende dicha labor no ha sido asignada por parte de las autoridades de la institución (Gerencia Financiera, Dirección de Cobros)

Se determinaron registros en las subcuentas por cobrar (Trabajadores Independientes / T.I.) de personas fallecidas, producto del análisis de la información que suministró la Dirección de Cobros (archivo con morosidad según antigüedad de saldos), así como, la proporcionada por la Dirección General del Registro Civil, unidad adscrita al Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, además, de las consultas propias a la base de datos del SICERE, efectuada por esta Auditoría.

De igual forma, la información de los Trabajadores Independientes no está disponible en el momento que es requerida (Subárea Contabilidad Operativa, Dirección de Cobros), situación que dificulta el ejercicio del control de la cuenta, sobre todo considerando que los datos suministrados por la Dirección de Cobros no es consecuente con el contenido del Registro Auxiliar que elabora la Subárea de Contabilidad Operativa (SACO), además, considerando que esta Subárea se encuentra trabajando en el detalle del auxiliar de cuentas individuales, situación que impide la revisión y comparación de la información, con el fin de establecer las diferencias y posibles causas.

Asimismo, los registros auxiliares no están disponibles en las sucursales, situación que no permite ejecutar adecuadamente el control de las cuentas de cada una de las personas empadronadas, ya sea como asegurados voluntarios o como trabajadores independientes, lo cual contribuye a que se presenten diferencias en los estados financieros y a la aparición de saldos inusuales o contrarios a lo normal, como el evidenciado en la cuenta 130-52-0.

RECOMENDACIONES

AL LIC. EDGAR RAMIREZ ROJAS, JEFE ÁREA CONTABILIDAD FINANCIERA Y LICDA. ALEXANDRA GUZMÁN VAGLIO, JEFE SUBÁREA CONTABILIDAD OPERATIVA, O QUIENES OCUPEN SUS CARGOS.

1. Conciliar la cuenta 130-52-0 "Cuenta por Cobrar Trabajador Independiente Cobro Judicial" (Seguro de Salud), para la cual deben corroborar la razonabilidad y validez de las afectaciones que están generando los diferentes comprobantes automáticos sobre esta cuenta. En la revisión y análisis debe brindarse especial atención al comprobante N° 9600020150101 del 31-01-2015 por ₡8.003.258.572,00 (Ocho mil tres millones, doscientos cincuenta y ocho mil, quinientos setenta y dos colones exactos), con el cual se originó un saldo inusual y/o contrario a lo normal. De manera que se evite el aumento de las condiciones mencionadas y se muestren saldos razonables y fiables para la toma de decisiones. Lo anterior, según se señaló en el hallazgo 1 de este informe.

Plazo de cumplimiento: 6 meses.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AL LIC. IVAN GUARDIA RODRÍGUEZ, DIRECTOR FINANCIERO CONTABLE O QUIEN OCUPE SU CARGO.

2. Solicite a la Subárea de Contabilidad Operativa, coordinar con el Director de Cobros y Directores Regionales de Sucursales, para que en el término de un mes, se elabore un cronograma de trabajo, para conciliar la cuenta de mayor 130-51-2 "Cuenta por Cobrar Trabajador Independiente", el cual incluya el responsable y las fechas de inicio y finalización. Con el propósito de depurar las inconsistencias detectadas en este informe, de manera que los registros contables incluidos en SICERE respecto a las cuentas por cobrar trabajadores independientes, concuerden con la información reflejada en los estados financieros de la institución. Para lo cual deben implementar las acciones administrativas y técnicas que sean procedentes ante las áreas de trabajo pertinentes para el desarrollo o puesta en operación de los requerimientos planteados referentes a esta temática.

Plazo de cumplimiento: 12 meses.

AL LIC. EDGAR RAMIREZ ROJAS, JEFE ÁREA CONTABILIDAD FINANCIERA Y LICDA. ALEXANDRA GUZMÁN VAGLIO, JEFE SUBÁREA CONTABILIDAD OPERATIVA, O QUIENES OCUPEN SUS CARGOS.

3. Valorar la elaboración de un requerimiento para el SICERE, mediante el cual se solicite el auxiliar de cuentas individuales, el cual debe contener el detalle de cada deudor con el desglose de los diferentes comprobantes que mensualmente afectan las cuentas por cobrar. Esto por cuanto en la actualidad, no se dispone de un auxiliar de cuentas por cobrar con el detalle de la cuenta individual afectadas por SICERE, específicamente de aquellas cuentas individuales de asegurados voluntarios y de trabajador independientes (en un 100% funcional), que le permitan conocer a las Unidades o entes de control y de fiscalización de los saldos de cada uno de los deudores de la institución.

Con lo anterior, se pretende que se depure la información contable (saldos), así como, brindar una aproximación razonable entre los registros de las cuentas por cobrar analizadas y los reflejados en los estados financieros de la institución.

Plazo de cumplimiento: 12 meses.

AL LIC. GUSTAVO PICADO CHACÓN, GERENTE FINANCIERO Y LIC. GILBERTH ALFARO MORALES, DIRECTOR JURÍDICO, O QUIENES OCUPEN SUS CARGOS.

4. Se conforme una comisión con la participación de funcionarios de la Dirección de Cobros, Dirección Financiero Contable y Dirección Jurídica, entre otros, con el fin de analizar la viabilidad del tema de asegurados voluntarios y se tome la decisión de regular y/o definir las tareas pertinentes. Es de considerar que en la actualidad no existen gestiones cobratorias sobre las cuotas pendientes, ni de



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

las facturas por servicios médicos que se están emitiendo a los afiliados con esta modalidad de aseguramiento.

Además, dado la importancia de disponer del marco regulatorio, que en él se defina la pertinencia o no de gestionar el cobro de las cuotas pendientes, así como, el cobro de los servicios médicos brindados a este tipo de pacientes, cuyo objetivo principal es propiciar una gestión ordenada y clara para una más efectiva y oportuna recuperación de los costos incurridos por la institución, en momentos donde se requieren generar acciones en beneficios de las finanzas institucionales y para lo cual, de ser procedente el cobro, se asignen a las unidades los recursos necesarios para llevar a cabo dicha labor.

Lo anterior, considerando que se logró identificar que la institución posee en sus cuentas por cobrar a corto y largo plazo según facturación realizada a este tipo de afiliados (asegurados voluntarios) un total acumulado de €34.037,4 millones, situación que debe regularse para que se presente información confiable en los Estados Financieros.

Plazo de cumplimiento: 6 meses.

AL LIC. GUSTAVO PICADO CHACÓN, GERENTE FINANCIERO O QUIEN OCUPE SU CARGO

5. Defina la unidad que debe asumir el control y conciliación de las cuentas: 130-50-4 "CxC Asegurado Voluntario (Corto Plazo)" y 224-50-5 "CxC Asegurado Voluntario Largo Plazo. Dado que el tema de asegurados voluntarios a la fecha no ha sido regulado en cuanto a la gestión cobratoria, así como la unidad que le corresponda ejercer el control sobre la cuenta por cobrar asegurados voluntarios.

Plazo de cumplimiento: 6 meses.

AL LIC. GUSTAVO PICADO CHACÓN, GERENTE FINANCIERO O QUIEN OCUPE SU CARGO

6. Instruya la Dirección de Cobros y a las Direcciones Regionales de Sucursales la revisión de los deudores de Trabajadores Independientes que han fallecido, según el hallazgo 4.1 de este informe, con el fin de:
 - a) Determinar si después de la fecha de defunción se le siguió facturando de oficio, para lo cual se debe determinar el monto facturado y proceder a efectuar los ajustes pertinentes de conformidad con la normativa establecida al respecto.
 - b) En los casos en que al momento de que la persona falleció y tenía deuda con la institución valorar la viabilidad de abrir los procesos sucesorios o en su defecto lo que corresponda,



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

orientados a recuperar la deuda, para lo cual deberá considerarse el costo beneficio de esa recuperación, así como las implicaciones legales que esa acción conlleve.

Plazo de cumplimiento: 12 meses.

COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, los resultados del presente estudio fueron comentados con el Lic. Danilo Rodas Chaverri, Jefe Subárea de Gestión Administración y Logística, Gerencia Financiera, Lic. Luis Diego Calderón Villalobos, Director, Dirección de Cobros, Lic. Christian Guillén Gómez, Jefatura del Área Gestión de Cobro a Trabajadores Independientes, Lic. Ricardo Pakers González, Jefe Subárea Administración y Logística, Dirección de Cobros, Lic. José Luis Hernández Elizondo, Jefe Subárea Registro y Control de Estados de Caja y Lic. Diego Zamora Salas, funcionario Subárea Contabilidad Operativa (Dirección Financiero Contable), quienes señalaron observaciones principalmente en el aparte de recomendaciones, las cuales han sido consideradas e incluidas en el contexto del informe.

ÁREA DE SERVICIOS FINANCIEROS

Lic. Bernardo Céspedes Pérez
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Licda. Elsa M^a Valverde Gutiérrez
**JEFE SUBÁREA
DE INGRESOS Y EGRESOS**

Lic. Randall Jiménez Saborío, Mgs.
JEFE DE ÁREA

RJS/EVG/BCP/wnq



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ANEXO 1

ANÁLISIS COMPORTAMIENTO CxC 130
SEGURO DE SALUD
CUENTAS POR COBRAR A.V. y T.I. (130-50-4 Y 130-51-2)
PERIODO: DIC. 2010 A DIC. 2015 Y JUN. 2016

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	31/12/2010	31/12/2011	31/12/2012	31/12/2013	31/12/2014	31/12/2015	30/06/2016	Variación Saldo	
									Variación Saldo Dic. 2014 a Dic. 2015)	Dic. 2015 a Jun. 2016)
130-50-4	CxC Aseg. Voluntario	21,498,377,517.79	22,793,360,069.17	24,356,230,200.85	25,969,301,365.24	19,436,823,196.95	3,325,392,955.61	3,092,373,241.08	-16,111,430,241.34	-233,019,714.53
	Subtotal	21,498,377,517.79	22,793,360,069.17	24,356,230,200.85	25,969,301,365.24	19,436,823,196.95	3,325,392,955.61	3,092,373,241.08	-16,111,430,241.34	-233,019,714.53
130-51-2	CxC Trab. Indep.	26,622,483,627.50	31,754,127,231.50	37,865,212,410.50	46,322,501,628.50	39,393,894,651.00	18,382,640,483.00	15,901,037,644.00	-21,011,254,168.00	-2,481,602,839.00
130-52-0	CxC Trab. Indep. Cobro Jud.	2,080,755,318.00	3,298,384,388.00	4,093,495,779.00	4,851,709,166.00	7,268,677,699.00	-1,482,186,410.00	-21,474,672.00	-8,750,864,109.00	1,460,711,738.00
130-53-9	CxC Trab. Indep. En Convenio	546,968,635.00	676,755,528.00	1,048,932,452.00	1,508,273,105.00	3,301,843,043.00	282,108,828.00	1,284,655,013.00	-3,019,734,215.00	1,002,546,185.00
130-54-7	CxC Trab. Indep. En Arreglo	32,719,310.00	38,766,039.00	55,935,758.00	87,405,871.00	126,176,927.00	8,116,499.00	11,897,278.00	-118,060,428.00	3,780,779.00
	Subtotal	29,282,926,890.50	35,768,033,186.50	43,063,576,399.50	52,769,889,770.50	50,090,592,320.00	17,190,679,400.00	17,176,115,263.00	-32,899,912,920.00	-14,564,137.00
	Total CxC Corto Plazo	50,781,304,408.29	58,561,393,255.67	67,419,806,600.35	78,739,191,135.74	69,527,415,516.95	20,516,072,355.61	20,268,488,504.08	-49,011,343,161.34	-247,583,851.53
224505	CXC ASEG. VOLUNT. LPL						16,449,032,716.00	17,288,413,819.00	16,449,032,716.00	839,381,103.00
224513	CXC TRAB. INDEP. LPL						32,285,065,155.00	37,533,173,424.00	32,285,065,155.00	5,248,108,269.00
224521	CXC TRAB. INDEPEND. C. JU						9,592,855,289.00	9,849,653,062.00	9,592,855,289.00	256,797,773.00
224530	CXC TRAB. INDEPEND. COMVE						3,404,625,665.00	3,820,700,526.00	3,404,625,665.00	416,074,861.00
224548	CXC TRAB. INDEPEND. ARREG						178,112,771.00	209,682,551.00	178,112,771.00	31,569,780.00
	Total CxC Largo Plazo						61,909,691,596.00	68,701,623,382.00	61,909,691,596.00	6,791,931,786.00
	Total CxC 130: Corto y Largo Plazo	50,781,304,408.29	58,561,393,255.67	67,419,806,600.35	78,739,191,135.74	69,527,415,516.95	82,425,763,951.61	88,970,111,886.08		
Fuente:	Datos extraídos del Balance de Situación SEM.									



"Garantiza la autenticidad e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



ANEXO 2

DETALLE DE REGISTROS EN SICERE DE T.I. FALLECIDOS
CON MOROSIDAD AL 30-06-2016
POR REGIONAL DE SUCURSALES Y OFICINAS CENTRALES

D. Regional	Sucursal	Cantidad de Pensionados x Suc.	Monto
Atlántica	AGENCIA BRIBRI	9	¢10,932,223.00
Atlántica	AGENCIA CARIARI	15	¢9,179,249.00
Atlántica	AGENCIA GUACIMO	13	¢3,843,781.00
Atlántica	AGENCIA LA PERLA	2	¢508,462.00
Atlántica	AGENCIA ROXANA	7	¢2,092,388.00
Atlántica	SUCURSAL BATAAN	14	¢9,193,693.00
Atlántica	SUCURSAL GUAPILES	34	¢16,615,201.00
Atlántica	SUCURSAL LA FORTUNA DE LIMON	5	¢1,868,333.00
Atlántica	SUCURSAL LIMON	47	¢61,922,601.00
Atlántica	SUCURSAL PUERTO VIEJO	4	¢9,603,849.00
Atlántica	SUCURSAL RIO FRIO	9	¢4,014,906.00
Atlántica	SUCURSAL SIQUIRRES	22	¢10,035,580.00
Atlántica	SUCURSAL SIXAOLA	1	¢424,583.00
Atlántica	SUCURSAL TICABAN	3	¢533,949.00
Brunca	AGENCIA GOLFITO	14	¢9,859,774.00
Brunca	AGENCIA LA CUESTA	19	¢5,576,475.00
Brunca	AGENCIA PUERTO JIMENEZ	3	¢8,393,382.00
Brunca	SUCURSAL BUENOS AIRES	4	¢4,577,753.00
Brunca	SUCURSAL CIUDAD CORTES	2	¢15,902.00
Brunca	SUCURSAL CIUDAD NEILY	17	¢6,980,247.00
Brunca	SUCURSAL PALMAR NORTE	13	¢4,918,690.00
Brunca	SUCURSAL PARRITA	16	¢41,123,095.00
Brunca	SUCURSAL QUEPOS	34	¢11,912,512.00
Brunca	SUCURSAL SAN ISIDRO GRAL.	49	¢25,551,800.00
Brunca	SUCURSAL SAN VITO C. BRUS	3	¢736,706.00
Chorotega	AGENCIA DE COBANO	1	¢109,511.00
Chorotega	AGENCIA 27 DE ABRIL	6	¢2,391,417.00
Chorotega	AGENCIA DE PAQUERA	1	¢214,210.00
Chorotega	AGENCIA HOJANCHA	2	¢1,046,553.00
Chorotega	AGENCIA NANDAYURE	1	¢299,880.00
Chorotega	SUCURSAL BAGACES	6	¢804,713.00
Chorotega	SUCURSAL CAÑAS	16	¢9,856,621.00



ANEXO 2

DETALLE DE REGISTROS EN SICERE DE T.I. FALLECIDOS
CON MOROSIDAD AL 30-06-2016
POR REGIONAL DE SUCURSALES Y OFICINAS CENTRALES

D. Regional	Sucursal	Cantidad de Pensionados x Suc.	Monto
Chorotega	SUCURSAL CHOMES	5	¢12,856,765.00
Chorotega	SUCURSAL ESPARZA	8	¢7,700,784.00
Chorotega	SUCURSAL FILADELFIA	6	¢1,984,172.00
Chorotega	SUCURSAL JICARAL	3	¢2,546,377.00
Chorotega	SUCURSAL LA CRUZ	11	¢8,663,893.00
	SUCURSAL LAS JUNTAS DE		
Chorotega	ABANGARES	1	¢17,225.00
Chorotega	SUCURSAL LIBERIA	40	¢17,967,515.00
Chorotega	SUCURSAL MIRAMAR	1	¢423,760.00
Chorotega	SUCURSAL NICOYA	20	¢7,131,435.00
Chorotega	SUCURSAL PUNTARENAS	49	¢93,261,816.00
Chorotega	SUCURSAL SANTA CRUZ	18	¢11,592,308.00
Chorotega	SUCURSAL TILARAN	8	¢3,405,600.00
Chorotega	SUCURSAL UPALA	7	¢3,979,137.00
Central	SUCURSAL CARTAGO	91	¢76,862,314.00
Central	SUCURSAL CIUDAD COLON	9	¢12,018,610.00
Central	SUCURSAL DESAMPARADOS	97	¢103,184,368.00
Central	SUCURSAL GUADALUPE	185	¢196,842,886.00
Central	SUCURSAL HEREDIA	81	¢43,870,052.00
Central	SUCURSAL LA UNION	47	¢28,010,228.00
Central	SUCURSAL PACAYAS	1	¢20,174.00
Central	SUCURSAL PARAISO	19	¢19,512,518.00
Central	SUCURSAL PURISCAL	22	¢23,889,076.00
Central	SUCURSAL SAN IGNACIO DE ACOSTA	13	¢2,672,678.00
Central	SUCURSAL SAN JOAQUIN DE FLORES	22	¢7,307,632.00
	SUCURSAL SAN MARCOS DE		
Central	TARRAZU	3	¢995,958.00
Central	SUCURSAL SAN RAFAEL DE HEREDIA	15	¢1,018,145.00
Central	SUCURSAL SANTA ELENA	2	¢447,902.00
Central	SUCURSAL SANTO DOMINGO	28	¢20,976,767.00
Central	SUCURSAL TURRIALBA	5	¢1,030,341.00
Norte	AGENCIA FORTUNA SN CARLOS	2	¢119,608.00
Norte	SUCURSAL ALAJUELA	109	¢161,881,318.00



ANEXO 2

DETALLE DE REGISTROS EN SICERE DE T.I. FALLECIDOS
CON MOROSIDAD AL 30-06-2016
POR REGIONAL DE SUCURSALES Y OFICINAS CENTRALES

D. Regional	Sucursal	Cantidad de Pensionados x Suc.	Monto
Norte	SUCURSAL ALFARO RUIZ	9	¢4,116,583.00
Norte	SUCURSAL ATENAS	9	¢2,147,445.00
Norte	SUCURSAL CIUDAD QUESADA	45	¢45,862,670.00
Norte	SUCURSAL GRECIA	34	¢17,859,494.00
Norte	SUCURSAL JACO	13	¢7,136,592.00
Norte	SUCURSAL LOS CHILES	1	¢338,584.00
Norte	SUCURSAL NARANJO	18	¢7,363,088.00
Norte	SUCURSAL OROTINA	11	¢6,053,450.00
Norte	SUCURSAL PALMARES	16	¢8,935,864.00
Norte	SUCURSAL SAN PEDRO DE POAS	8	¢2,190,024.00
Norte	SUCURSAL SAN RAMON	29	¢28,664,981.00
Norte	SUCURSAL VALVERDE VEGA	7	¢1,707,651.00
Oficinas C.	SUCURSAL OFICINAS CENTRALES	1136	¢1,543,647,162.00
Total general		2656	¢2,823,352,989.00